

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA
Siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Radicación:	731244089001- 2020-00174-00.
Demandante:	Julio Enrique Melgarejo
Demandado:	Alirio Cárdenas

En atención al anterior informe secretarial y como quiera que ha concluido el traslado del avaluó presentado por el actor, respecto del bien afectado con medida cautelar, sin que al mismo se le haya efectuado observación alguna, es del caso **IMPARTIRLE APROBACIÓN**, toda vez que se realizó bajo los parámetros establecidos en el artículo 444 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ